REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento Social

"BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR"

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar un apoyo a los estudiantes de la comuna de Renca que se encuentren cursando estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior, durante el año 2019 y que presenten situación de vulnerabilidad social.

¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un aporte económico de $125.000 pesos anual, entregado en una cuota, mediante cheque a nombre del beneficiario.

Se habilitarán 200 cupos para becas, lo que implica un gasto total anual para este programa de $25.000.000 pesos[1]

Requisitos Generales:

1. Estudiantes de educación superior (no importa edad), residentes en la comuna de Renca.
2. Cursar estudios en educación superior (universitaria o técnico superior) durante el año 2019, en instituciones reconocidas por el Estado, acreditado con certificado de alumno regular vigente a la fecha de postulación.
3. Encontrarse calificado en tramos desde el 40% hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
4. Acreditar situación de vulnerabilidad social, para lo cual se realizará evaluación por parte del profesional AA.SS de DIDECO.

[1]Monto corresponde a parte del presupuesto anual destinado a ayudas social a personas naturales, motivo por el cual, en el caso de no asignarse la cantidad de 200 becas, el presupuesto se reasignará a otras ayudas de índole social.

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento Social

Documentos requeridos

Los documentos requeridos para la postulación de la beca que se individualiza, se sub dividen en dos:

A.- DOCUMENTOS ESCENCIALES Y OBLIGATORIOS:

- **ANEXO 1**: Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante por ambos lados.
- **ANEXO 2**: Certificado de alumno regular año 2019 vigente (no más de 30 días de emisión) a la fecha de postulación.
- **ANEXO 3:** Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna (hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica), actualizada con fecha limite al 21 de marzo del 2019.

B.- DOCUMENTOS OPTATIVOS: Situaciones Especiales de Vulnerabilidad y Etnias, cabe señalar que los siguientes criterios no son excluyentes para la postulación.

- **ANEXO 5 Situación de Discapacidad del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar.** Acreditado con credencial de discapacidad.
- **ANEXO 6 Situación de Salud del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar** Acreditado con certificado médico de enfermedad crónica y/o permanente, timbrado y firmado, con no más de 06 meses de antigüedad.

Criterios de selección

- Criterios Generales:
    - Situación socio económica del grupo familiar (Registro Social de Hogares).

- Situaciones Especiales de Vulnerabilidad y Etnias:
    - Situación de Discapacidad.
    - Situaciones de Salud

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento Social

Tablas de evaluación

Criterios Generales:

ITEM	CRITERO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Tramo Registro Social Hogares **60%**	RSH menor al 40%	100 puntos
	RSH entre 41 a 50 %	75 puntos
	RSH entre 51 a 60%	50 puntos
	RSH entre 61 a 70%	25 puntos

Situaciones Especiales de Vulnerabilidad, recordar que éstos criterios no son excluyentes para la postulación.

ITEM	CRITERO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Situaciones Especiales de vulnerabilidad **40%**	Situación de Discapacidad del postulante y/o integrantes del grupo familiar	Postulante 100 puntos
		Grupo familia 50 puntos
	Situaciones de Salud del postulante y/o integrantes del grupo familiar (enfermedades crónicas y/o permanentes)	Postulante 100 puntos
		Grupo familia 50 puntos

La Unidad de Asistencia Social realizará un proceso de evaluación y selección, el cual comienza con la etapa de admisibilidad (estudiantes que cumplan con todos los requisitos y respectivo respaldo), luego se aplicará tabla de ponderación en la evaluación, lo cual nos permita posicionar a los primeros 200 como beneficiarios de la Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico de Educación Superior.

Comisión de Selección

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa Depto. Social
- Encargada Unidad de Asistencia Social y Subsidios

Calendario del Proceso

- Difusión a través de página web y postulación, entre el 08 y el 19 de abril, ambas fechas inclusive. Recepción de documentación en formato digital (ficha de postulación y anexos requeridos)
- Evaluación de postulaciones entre el 22 y el 25 de abril.
- Evaluación comisión de selección entre el 26 de abril.
- Publicación resultados en página web 30 de abril.
- Ceremonia de entrega de becas, la que será informada a los/as beneficiarios/as.
- Pago de Beca a partir del 14 de mayo, a través de cheque a nombre del beneficiario.

Cabe señalar que la “Beca Municipal de Incentivo al Ingreso a la Educación Superior”, no es renovable en forma automática y se debe postular año a año, en la medida que la municipalidad cuente con los recursos para su implementación en el futuro.